República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real - Prenda
Radicado	**2021-00118**
Decisión	Requiere - remite

Previo a expedir despacho comisorio, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que aporte historial vehicular en el cual se vislumbre el embargo decretado por este Despacho, ya que en el adjuntado solo se percata el gravamen de la garantía, más no las medidas cautelares.

En firme el presente auto, y en cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984, se ordena la remisión del expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto entre los señores Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la ciudad.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **407660fddccd904230c5f6264f73e34a0d3e68eff5c0881e736de9622fa90832**
Documento generado en 22/07/2022 12:57:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica